

Algunas aclaraciones sobre el cobro de la factura eléctrica en tiempos de COVID-19

Por: Jeniffer Rodríguez Martinto / ACN

26/05/2020



El aplazamiento del pago de la electricidad fue una de las medidas adoptadas para contribuir con el distanciamiento social ante el avance de la COVID-19 en el país, si bien las personas podían pagar las facturas mediante las plataformas de comercio electrónico o los cajeros automáticos.

Recientemente, se sumó la posibilidad de pagarles a los lectores-cobradores cuando estos lleven los recibos del consumo a los hogares, aunque ello no resulta obligatorio.

Sin embargo, a pesar de toda la información ofrecida al respecto, aún persisten dudas en la población, por lo que el periódico Granma compartió algunas respuestas del Ministerio de Energía y Minas ante las preguntas más frecuentes de los consumidores.

Entre ellas se encuentra la aclaración de que el aplazamiento de los pagos no supone consecuencias negativas para los clientes; cuando se reinicie la atención al público en las oficinas comerciales de las empresas eléctricas, la población estará en la obligación de abonar el pago correspondiente a los meses pendientes.

Señala que desde que se decidió ampliar las opciones de pago de la factura, mediante el lector-cobrador (se había orientado paralizar esta actividad el 8 de abril) se han organizado los esquemas de trabajo para, sin abrir las oficinas comerciales al público, garantizar el proceso de lectura, facturación y cobro.

Se le ha indicado a la Empresa Eléctrica de La Habana que supervise el proceso en todas las unidades empresariales de base y oficinas comerciales del territorio.

Tal como se ha informado, los lectores pasarán por todas las rutas y, si los consumidores lo desean, podrán efectuar el pago de las facturas.

No obstante, lo más importante ahora es no salir de casa si no resulta absolutamente imprescindible, por lo que nadie está obligado a pagar ahora y, de querer hacerlo, tiene dos alternativas: las plataformas electrónicas y el lector-cobrador.
